



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

281,7

MAT.: Modifica R.E. 33, de 16.01.2015 y nombra Gestor Titular del Indicador Rendiciones de Fondos de Sistemas PMG, Convenios de Desempeño Colectivo 2015, Transparencia Activa, Gestión de Solicitudes y Matriz de Riesgo.

01 ABR. 2015

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. El Ord. N° 900, de 13.01.2015, de la Jefe Departamento de Planificación y Gestión del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
9. Nuestra Resolución Exenta N° 33, de 16.01.2015; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecución e implementación de las diversas materias de gestión de esta Intendencia Regional.
2. Que, el Titular Jefe de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena don José Haro Barrientos se acogió a retiro desde el 31 de Marzo de 2015.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 33, de 16.01.2015 en el sentido de nombrar como Gestor Titular a José Raúl Gallardo Alvarado del Indicador Rendiciones de Fondos.
2. **RIJA** en todo lo no modificado en la Resolución Exenta N° 33, de 16.01.2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



MANUEL GARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Jefe Departamento de Planificación y Gestión Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Sres. Encargados PMG
- Gabinete Intendencia Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps